

Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. P.)

RESOLUCION N° 069/2.007.-

Chilecito, 23 de Noviembre de 2.007.-

VISTO:

El resultado de la Elección del día **28 de Octubre de 2.007**, lo determinado en los Artículos 1º, 2º y 3º de la Ordenanza N° 2.542 /2.003 (Reglamento Interno del Concejo Deliberante), y ;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo recibido la documentación pertinente de la Justicia Electoral Provincial, donde se da cuenta de los resultados del Acto Electoral y de los Ciudadanos que resultaron electos para ocupar los Cargos de Concejales del Departamento.-

Que, luego de analizada dicha documentación, la misma se encuentra conforme a Derecho, por lo que debe ser aprobada y declarado de Validez el Acto y los Títulos otorgados a los Ciudadanos Electos.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1º): CONVALIDAR la Elección efectuada el día **28 de Octubre de 2.007**, en lo referente al Cargo de Concejel por el Departamento Chilecito.-

ART. 2º): DECLARAR la validez de los Diplomas de los siguientes Ciudadanos en el Cargo de Concejel del Departamento Chilecito por el termino de **cuatro (4) años** , desde el **23 de Noviembre de 2.007 al 23 de Noviembre de 2.011.-**

CONCEJALES DEPARTAMENTALES.-

BRIZUELA Y DORIA DE CARA, Rodrigo Fernando D.N.I. N° 20.949.459; CARRIZO, Ramón Angel D.N.I. N° 21.733.003; DE LA VEGA, Balbino Ramón D.N.I. N° 20.108.980; DÍAZ, Juan José, D.N.I. N° 04.555.755; HERRERA, Graciela Elizabeth D.N.I. N° 20.663.579; ORMEÑO, Eleazar Adrián D.N.I. N° 20.901.053; ROMERO, Andrea Viviana D.N.I. N° 21.778.404.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintitrés días del mes de noviembre de Dos Mil Siete.-


Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito




Nicolás Oscar Solomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. P.)


DICTAMEN

----- La Comisión Especial de Poderes, en cumplimiento del cometido para el cual fue designada por el Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, ha encontrado que los Diplomas de los Señores Concejales Electos el pasado 28 de Octubre del corriente año, se ajustan en un todo, en cuanto a sus requisitos y formalidades, a las Normas Electorales en vigencia y a los Artículos 155° y 156° de la Constitución de la Provincia. Por ello, aconseja la declaración de Validez del Acto Eleccionario precedentemente individualizado, y la consecuente y consiguiente declaración de validez de los Diplomas de los Señores Concejales:


BRIZUELA Y DORIA DE CARA, Rodrigo Fernando D.N.I. N° 20.949.459; CARRIZO, Ramón Angel D.N.I. N° 21.733.003; DE LA VEGA, Balbino Ramón D.N.I. N° 20.108.980; DÍAZ, Juan José, D.N.I. N° 04.555.755; HERRERA, Graciela Elizabeth D.N.I. N° 20.663.579; ORMEÑO, Eleazar Adrián D.N.I. N° 20.901.053; ROMERO, Andrea Viviana D.N.I. N° 21.778.404.-



NICOLASA GRACIELA SORIA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. CHILECITO


JUAN JOSÉ DÍAZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO


ES NUESTRO DICTAMEN.-
JULIO CÉSAR PEDROZA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. CHILECITO


HORACIO MARIO CHINCALAY
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. CHILECITO


GRACIELA ESTER CASILLI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. CHILECITO


SILVIA DEL VALLE GATTÁN
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. CHILECITO


RAÚL ALFREDO YANEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. CHILECITO